

OTRO SÍ: ADICION Y PRORROGA No. 01- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS No. 059 DEL 28 DE ENERO DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA – INFOTEP Y SAMMY DAVID MARTINEZ MEJIA

Entre los suscritos SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS, identificada con C.C. No. 40.990.030 expedida en San Andrés; en su calidad de RECTORA y Representante Legal del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÈCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÈS Y PROVIDENCIA -INFOTEP-, establecimiento público de carácter oficial del orden nacional, con domicilio en la ciudad de San Andrés Isla, que presta sus servicios de educación superior, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. 001 de mayo 4 de 1999, artículos 8 y 17, nombrada mediante Acuerdo 019 del 03 de julio de 2019 y Acta de posesión del 05 de julio de 2019, en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal c), quien en adelante se denominará EL INFOTEP, por una parte, y por la otra, SAMMY DAVID MARTINEZ MEJIA, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 1.123.625.093 expedida en San Andrés Isla, quien en adelante y para efectos del presente documento se denominará EL/LA CONTRATISTA, hemos acordado de común acuerdo y de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, y sus decretos reglamentarios, adicionarle recursos y prorrogar el contrato Número 059 de 2022, previas las siguientes consideraciones; 1) Que el contrato 059 se suscribió el 28 de enero de 2022 entre el INFOTEP y el CONTRATÍSTA, cuyo objeto se pactó así: "RRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS COMO VIDEÓGRAFO DEL INFOTEP SAN ANDRES PARA EL POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL, NECESIDADES DE LOS LÍDERES DE PROCESOS, RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. CODIGO UNSPSC 82131500;82131600 2) Que según lo consagrado en la CLAUSULA SEPTIMA, el plazo de ejecución se acordó en NUEVE (09) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribió el día, 28 de enero de 2022, estableciéndose como fecha de terminación el día 27/de octubre de 2022 3 Que de conformidad con la CLAUSULA QUINTA, el valor inicial del contrato 059 de 2022 se pactó en la suma de VEINTI SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL VEINTIOCHO PESOS (\$26.441.028 M/CTE). 4) Que mediante Comunicado Interno Memorando de fecha 06 de septiembre de 2022 la supervisora Nerieth Jajaira May Caraballo solicitó viabilidad a la Rectora para realizar adición y prórroga al contrato de prestación de Servicios Profesionales No. 059 de 2022 debido a que... "en Infotep no existe personal de planta suficiente para que desarrolle el objeto del presente contrato. (...)". 5) Que existe disponibilidad presupuestal expedida el día 17 de enero del 2022 con cargo al "C-2202-0700-6-0-2202024-02 У C-2202-0700-6-0-2202004-02. FORTALECIMIENTO DE LAS GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL INFOTEP DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA". 6) Que teniendo en cuenta que en inciso 3º del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 se establece que "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines // Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones". Advirtiendo que existe consenso entre las partes para adicionar y prorrogar el contrato, hemos convenido adicionar el valor

PA-GLA-FOR-032 Versión: 00 Fecha: 2015/03 y prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios técnicos No. 059 de 2022. Conforme a las siguientes CLAUSULAS: PRIMERA. Prorrogar el plazo de duración pactado en la CLAUSULA SEPTIMA hasta el 31 de diciembre de 2022 por DOS (02) meses y CUATRO (04) días. SEGUNDA. Adicionar el valor del contrato de prestación de servicios técnicos No. 059 de 2022 en la suma de SEIS MILLONES DOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRES PESOS (\$6.267.503.00) M/CTE. Quedando el valor total del contrato en la suma de TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$32.708.531.00) MCTE, respaldado' por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6022 del 2022, expedido el día 17 de enero del 2022 por el Jefe de Presupuesto de la Entidad. PARAGRAFO: Dadas las condiciones de la presente adición y prórroga EL CONTRATISTA con la suscripción, reconoce que la misma no demanda recursos que alteren el equilibrio económico del contrato y declara que no realizará reclamaciones por este motivo. TERCERA: La presente Adición y Prórroga se perfecciona con la firma de las partes. CUARTA: La forma de pago es igual a la inicialmente pactada. QUINTA: El Infotep se obliga a la expedición del registro presupuestal. SEXTA: Las demás condiciones y obligaciones del contrato se mantienen sin modificación alguna.

Para su constancia se firma en San Andrés, Isla, a los diez (10) días del mes de octubre de 2022.

EL INFOTEP

SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS

Rectora

EL CONTRATISTA

SAMMY MARTINEZ MEJIA

C.C 1123625093 de San Andrés Isla

LA SUPERVISORA

JERVEH MA

NERIETH JAJAIRA MAY CARABALLO

Profesional Especializado con funciones de planeación

En señal de conocimiento y aceptación de sus funciones

Proyectó: Neneth Jajara May Caraballo / jefe de Planeación Revisó: Marlon Mike Milchell Humphries / Vicerrector Administrativo y Financiero Aprobó: Silvia Elena Montoya Duffis / Rectora